

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado N° 001102 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.06.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Certificado N° 001103 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.06.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Memorandum N° 198 de fecha 19.07.2021, del Director de Obras Municipales al Señor SECPLAN (S), solicitando realizar la respectiva Licitación.
6. Decreto Exento N° 02094 de fecha 04.08.2021, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 01.09.2021.
8. Decreto exento N° 02422 de fecha 01.09.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tiene por objeto el Arriendo de Maquinaria para realizar el Mejoramiento y Construcción de Caminos No Administrador por la Dirección de Vialidad en la Comuna de Santa Cruz, los cuales requieren mantenimiento periódica.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos del Presupuesto Municipal, Números de Cuentas 215.22.09.003.001.026 (Dirección de Obras) y 215.22.09.005.001.002 (Otras Máquinas).

DECRETO

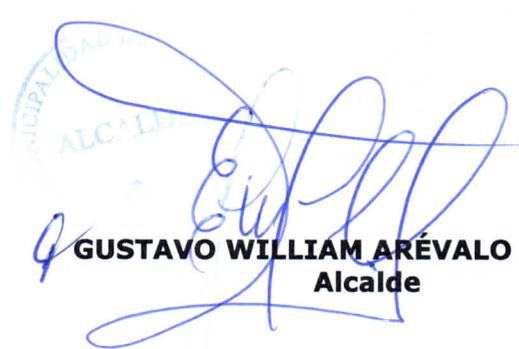
EXENTO N° 02423

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ARRIENDO DE MÁQUINARIAS PARA CAMINOS NO ENROLADOS DE SANTA CRUZ**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencias, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico del Servicio será la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/FMGR/MARR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/